

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2020/CO\_ASER/0086/L2 (LOTE "B" / "B" MULTZOA)

**DATA - FECHA:**

23/04/2021

**GAIA:**

KONTRATAZIO DOSIER HAU ESLEITZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO AKORDIO-PROPOSAMENA: GASTEIZKO AUTOBUS ELEKTRIKO ADIMENTSUAREN KARGATZE-UNITATE FUNTZIONALAREN (UFC) OBREN ZUZENDARITZA FAKULTATIBOA ETA INGURUMEN ZUZENDARITZA ("B" MULTZOA).

**ASUNTO:**

PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CARGA (UFC) DEL BUS ELÉCTRICO INTELIGENTE EN VITORIA-GASTEIZ (LOTE "B").

## AKORDIO-PROPOSAMENA- PROPUESTA ACUERDO

En sesión ORDINARIA celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación de DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CARGA (UFC) DEL BUS ELÉCTRICO INTELIGENTE EN VITORIA-GASTEIZ (LOTE "B").

El presupuesto aprobado al efecto fue de 36.300,00 euros, IVA incluido.

El plazo de ejecución del Lote "B" comprenderá el plazo correspondiente a la dirección de obras, y el plazo de garantía de dichas obras, hasta la elaboración del informe de seguimiento ambiental.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue Abierto.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- Plica Número 1: GEOTECH GESTIÓN ESPACIAL S.L.**

Se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, por la cantidad de 19.000 euros, IVA excluido ( 22.990, IVA incluido).

El resultado de la valoración de ofertas fue el siguiente:

- VALORACIÓN SOBRE 3:

Nº PLICA	TERCERO/EMPRESA	% DE BAJA OFERTADO	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	GEOTECH GESTIÓN ESPACIAL S.L.	36,67 %	19.000 €	55 PUNTOS

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzaileren izena</b> Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguria CSV)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	23/04/2021 13:18:52
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	1/4



JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74

- VALORACIÓN FINAL:

Nº PLICA	TERCERO/EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	GEOTECH GESTIÓN ESPACIAL S.L.	36,50	55	91,50

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha de 09 de abril de 2021, y previa propuesta de la Mesa de Contratación con fecha de 16 de marzo de 2021, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad precio a la presentada por la empresa GEOTECH GESTION ESPACIAL SOCIEDAD LIMITADA.

Por la empresa GEOTECH GESTION ESPACIAL SOCIEDAD LIMITADA se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante, **LCSP**).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, el Concejal Delegado del Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Adjudicar el contrato de DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CARGA (UFC) DEL BUS ELÉCTRICO INTELIGENTE EN VITORIA-GASTEIZ (LOTE "B") a la empresa **GEOTECH GESTION ESPACIAL SOCIEDAD LIMITADA**, con NIF B01290113, en la cantidad de **22.990,00 euros**, IVA incluido, en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición.

2. El adjudicatario, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo de adjudicación, deberá:

2.1. Entregar en el Servicio de COMPRAS Y SOPORTE A LA CONTRATACIÓN del Departamento de HACIENDA, una copia de la **Póliza de seguro** a que se refiere el punto 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del recibo que acredite el pago de la prima.

3. En relación con la **coordinación de actividades empresariales**, se deberá presentar, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, en formato digital, la siguiente información relativa a su empresa:

- Descripción de la organización preventiva de la empresa y Mutua de accidentes.
- Evaluación de riesgos de los trabajos a realizar.
- Indicar los riesgos que derivados de su actividad puedan afectar a los trabajadores del Ayuntamiento.
- Relación del personal que va a participar en los trabajos.
- Certificado (con sello y firma del representante legal de la empresa contratada), referido a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el Ayuntamiento, respecto de:
  - Haber recibido formación-información de su puesto de trabajo en materia de prevención.
  - Aptitud médica.
  - Estar formados y capacitados para el uso de maquinaria específica para su puesto de trabajo.
  - Disponer de EPIs adecuados para su puesto de trabajo.
  - Estar dados de alta en la Seguridad Social.
- Si durante la ejecución del contrato se producen variaciones en el personal contratado se deberá aportar igualmente la documentación señalada en el apartado anterior relativa a dichos trabajadores.
- Certificado, cuando proceda, (con sello y firma del representante legal de la empresa contratada), de que la maquinaria que utilicen sus trabajadores en el Ayuntamiento, cumple con la normativa vigente (Marcado CE y declaración de conformidad, manual de instrucciones, mantenimiento, etc.)

Además, como empresa contratada deberá:

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	23/04/2021 13:18:52
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	2/4



JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74

- Designar a una persona del control y seguimiento de los trabajos contratados en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Entregar acuse de recibo de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento.
- Informar al Ayuntamiento de los accidentes que tengan lugar durante el desarrollo de los trabajos.
- No subcontratar sin autorización expresa y por escrito por parte del Ayuntamiento.
- En el supuesto de subcontratación deberá remitir toda la documentación requerida sobre coordinación de actividades empresariales referida a la empresa con la que se pretenda subcontratar con carácter previo a la autorización que pueda emitir el Ayuntamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento, como titular del centro de trabajo, deberá adoptar, en relación con los otros empresarios concurrentes, las medidas establecidas en los artículos 7 y 8 del R.D. 1711/2004.

Si el adjudicatario no presentara la documentación sobre la citada coordinación de actividades empresariales en el plazo establecido, y consecuencia de dicho retraso el contrato no se pudiera formalizar en los plazos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 153.4 de la LCSP 2017, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 v) relativo a las prohibiciones para contratar.

4. Conforme lo señalado por la propia empresa adjudicataria, las personas trabajadoras destinadas a la ejecución de este contrato estarán sujetas al Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
  5. La firma del contrato tendrá lugar transcurridos 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución. Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.
  6. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.
  7. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.
  8. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  9. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.
  10. RECURSOS:
    - a) Contra este acuerdo, potestativamente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la presente notificación o desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto de la notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el órgano administrativo de recursos contractuales de la CAPV, previsto y regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP 2017.
    - b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.
- Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.
11. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguru</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	23/04/2021 13:18:52
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	3/4



JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
<b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 13:18:52
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	4/4



JYBBP367NQR32VTQB3E5T5OT74